



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2018/9	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 09:45 hasta las 14:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	• Antonio Román Jasanada
Asistentes	<ul style="list-style-type: none">• D^a Ana C. Guarinos López• D. Jaime Carnicero de la Cámara• D^a Encarnación Jiménez Mínguez• D^a Isabel Nogueroles Viñes• D. Eladio Freijo Muñoz• D. Alfonso Esteban Señor• D. Verónica Renales Romo• D. Armengol Engonga García• D. Francisco J. Úbeda Mira• D^a Carmen Heredia Martínez• D. Víctor M. Cabeza López• D. Manuel Granado Herreros• D^a Lucía de Luz Pontón• D^a M^a Luisa Largo Peinado• D. Javier Tabernero Barriopedro• D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez• D. Ángel Portero Obispo• D^a Marinela Pabón Hoyos• D. José Ángel Morales De la Llana• D^a Susana Martínez Martínez• D^a Elena Loaisa Oteiza• D^a Susana Tundidor Muñoz• D. Alejandro Ruiz de Pedro• D. Ángel Bachiller Gómez
Interventor:	• D. Manuel Villasante Sánchez
Secretario General Acctal.	• D. Fernando de Barrio Sastre

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, por el Alcalde-Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las víctimas de violencia de género desde la última sesión: M.^a Dolores, Eva, Yésica, Jhoesther, una mujer de 71 años, Sara María, Nuria, dos niñas de 2 y 6 años y Maguette; expresando además la preocupación por el incremento de estos casos en el mes de septiembre y el rechazo por estos hechos violentos y el deseo de que no se vuelvan a repetir.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=390.0&endsAt=479.0> 0h 06' 30"

A continuación se procede a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- EXPEDIENTE 15868/2018. CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONSEJOS ESCOLARES, CONSEJOS DE BARRIO, CONSEJO SECTORIAL Y DE ACCESIBILIDAD, Y COMISIONES INFORMATIVAS.

1.a) Cambio de representante en el Consejo Escolar del C.P. Ocejón.

De conformidad con la propuesta del Grupo Socialista, la Corporación queda enterada de la designación de **D^a Marinela Pabón Hoyos** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Ocejón, en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz.

1.b) Cambio de representante (Titular) en el Consejo Escolar de Localidad.

De conformidad con la propuesta del Grupo Socialista, la Corporación queda enterada la modificación de su representante en el Consejo el Consejo Escolar de Localidad como sigue:

- Titular: **D^a Lucía de Luz Pontón.**
- Suplente: D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.

1.c) Cambio de representante (Titular) en el Consejo de Barrio n.º 2 "La Rambla y Barrio de Escritores".

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, la Corporación queda enterada de la modificación de representantes de dicho Grupo en el Consejo de Barrio n.º 2, La Rambla y Barrio de Escritores:

- Titular: **D^a Marinela Pabón Hoyos.**
- Suplente: D. Juan José Palacios Rojo.

1.d) Cambio de representante (Suplente) en el Consejo Sectorial y de Accesibilidad.

De conformidad con la propuesta del Grupo Socialista, la Corporación queda enterada la modificación de un representante (suplente) en el Consejo Sectorial de Accesibilidad, como sigue:

- Titulares: D. Ángel Portero Obispo.
D^a M.^a de la Gloria Gutiérrez Gómez.
- Suplentes: D^a Marinela Pabón Hoyos.
D^a M.^a Luisa Largo Peinado.

1.e) Cambio de representantes (Titulares) en Comisiones Informativas.

La Corporación, de conformidad con el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la modificación de los representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas como sigue:



Ayuntamiento de Guadalajara

- Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible:
 - Titular: **D^a Lucía de Luz Pontón** en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz.
 - Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

- Comisión de Economía y Especial de Cuentas:
 - Titular: **D^a Lucía de Luz Pontón** en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz.

- Comisión de Transparencia y Buen Gobierno:
 - Titular: **D. Víctor M. Cabeza López** en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=479.0&endsAt=614.0> 0h 07' 59"

A) PARTE RESOLUTIVA

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 13018/2018. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2018.

El Sr. Esteban expone la propuesta.

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogen sintéticamente, quedan de la siguiente manera:

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Ruiz se remite a lo dicho en la Comisión.

Por el Grupo de Ahora Guadalajara, la Sra. Loaisa critica el empeoramiento en relación con el anterior informe, sobretodo el Patronato de Deportes.

Por el Grupo Socialista, la Sra. de Luz se pronuncia en el mismo sentido que la Sra. Loaisa.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=614.0&endsAt=1093.0> 0h 10' 14"



Ayuntamiento de Guadalajara

3.- EXPEDIENTE 3796/2017. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL POBLADO DE VILLAFLORES.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Sr. Carnicero, da cuenta del expediente epigrafiado.

Vistos los informes técnico y jurídico de 7 de junio de 2018 y 20 de julio de 2018 emitidos al respecto, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; así como el informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano sostenible, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Respecto de las alegaciones presentadas al documento que se sometió a información pública el 7 de Febrero de 2018:

- 1.1. Estimar la Primera y Segunda de las formuladas por HERCERIOJA, SL.
- 1.2. Estimar parcialmente las siguientes:
 - Preliminar y Tercera del escrito de alegaciones suscrito por HERCERIOJA, SL.
 - Segunda y Tercera del escrito de alegaciones suscrito por D. Antonio Miguel Trallero Sanz.
 - Segunda, Tercera y Cuarta del escrito de alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Aparejadores, A.T. e I.E. de Guadalajara.
 - Tercera de las formuladas por LAS FLORES, SA.
- 1.3 Desestimar las siguientes:
 - Cuarta de las presentadas por HERCERIOJA, SL.
 - Primera y Cuarta de las presentadas por D. Antonio Miguel Trallero Sanz.
 - Primera, Quinta, Sexta y Séptima de las formuladas por el Colegio Oficial de Aparejadores, A.T. e I.E. de Guadalajara.
 - Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima de las formuladas por LAS FLORES, SA.

Segundo.- Someter a información pública el Plan Especial de Protección del Poblado de Villaflores por periodo de un mes.

Para ello, se publicará anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.



Ayuntamiento de Guadalajara

En este mismo periodo, y en virtud de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha, se realizará el trámite de consultas previsto en el artículo 10 del Texto Refundido de la LOTAU para lo que se requerirá informe de la Consejería de Fomento, de la Consejería de Bienestar Social, así como de al menos, una entidad competente en la materia.

Igualmente, se remitirá a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, a fin de que determine la innecesariedad de someter la presente Modificación Puntual a Evaluación Ambiental.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=1093.0&endsAt=1662.0> 0h 18' 13"

4.- EXPEDIENTE 28/2017. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE-30.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Sr. Carnicero, da cuenta del expediente epigrafiado.

A la vista del informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Urbanismo e Infraestructuras respecto del expediente administrativo de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUE-30 del PGOU, así como del informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano sostenible, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUE 30 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia. En este último se publicarán además sus normas urbanísticas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha.

Remitir un ejemplar a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a efectos de garantizar su publicidad, así como publicar en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=1662.0&endsAt=2487.0> 0h 27' 42"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

5.- EXPEDIENTE 864/2018. RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de agosto y 15 de septiembre de 2018, ambos incluidos.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=2487.0&endsAt=2502.0> 0h 41' 27"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

6.- EXPEDIENTE 15956/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN DEL IBI.

Por el Grupo Socialista el Sr. Cabeza da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde que en el año 2012 se llevara a cabo la actualización de los valores catastrales de los inmuebles de nuestra ciudad, el precio del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, conocido popularmente como contribución, se ha incrementado en Guadalajara en torno al 50%.

La falta de una política fiscal del actual Equipo de Gobierno, que entiende la misma únicamente como política recaudatoria, ha supuesto que el peso de este Impuesto en el Presupuesto Municipal haya pasado del 18,53% en 2007 al 36,34% en 2018.

De los 12,7 millones de euros presupuestados en 2007, último ejercicio bajo presupuesto PSOE-IU, hemos pasado a los 23,8 en 2018. Esto es, el Gobierno de Antonio Román y del Partido Popular han previsto recaudar para el año 2018, 11 millones de euros más mediante el Impuesto de Bienes Inmuebles, lo que representa un incremento del 85 % en los últimos 10 años.

Esta situación, además, se viene agravando año tras año como consecuencia del continuo aumento de la base liquidable del valor de las viviendas de nuestra ciudad (llevamos cuatro años y nos quedan otros seis). Y seguirá siendo así hasta que ésta base se equipare a los valores catastrales aprobados por los Gobiernos del Sr. Rajoy y del Sr. Román y que sirven de referencia para establecer el importe del recibo, lo que está conllevando un aumento desorbitado del recibo para los vecinos y vecinas de Guadalajara.

El tipo aplicado por el Ayuntamiento para el ejercicio 2018 fue del 0,50, lo que ha supuesto que este año se hayan consolidado las abusivas subidas del recibo al incrementarse nuevamente la base liquidable aplicable.

Esta situación ya la puso de manifiesto el Grupo Municipal Socialista en el debate de la Moción presentada en el Pleno de septiembre del pasado año, en la que proponíamos la reducción del tipo impositivo al 0,48, con el objetivo de reducir de verdad, el importe del recibo a los vecinos y vecinas de Guadalajara.

Esta propuesta no salió adelante ya que contó con el voto en contra del Gobierno del Partido Popular y del grupo municipal de Ciudadanos, que para las cuestiones trascendentes y que afectan directamente al bolsillo de los guadalajareños y guadalajareñas, siempre van de la mano.



Ayuntamiento de Guadalajara

Además, el tipo aplicado por el Ayuntamiento de Guadalajara es muy superior al que aplican Ayuntamientos de nuestro entorno. Ayuntamientos que son gobernados por el Partido Socialista y que tienen mayor sensibilidad y conciencia social hacia sus vecinos y vecinas.

Por último, consideramos que no es razonable que, existiendo un superávit anual presupuestario millonario, y habiéndose producido una acusada caída de los precios de las viviendas, el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara incremente sustancialmente la carga tributaria sobre un bien que hoy mantiene un menor valor de mercado.

De mantener el Gobierno del Partido Popular el tipo en el 0,50 para el ejercicio 2019, el incremento de ingresos para el Ayuntamiento de Guadalajara por este concepto ascenderá en otros 2,4 millones de euros.

Así mismo, una reducción del tipo hasta el 0,45 únicamente garantizaría mantener el nivel de ingresos por parte del Ayuntamiento y por tanto consolidar y no reducir el importe del recibo a las familias de Guadalajara.

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que ya no hay excusas y que debe retornar a las familias una parte de estos abusivos incrementos llevados a cabo por el Partido Popular con el siempre estimable apoyo del Grupo de Ciudadanos.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente
MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara reducirá para el año 2019 el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, estableciéndolo en el 0,40.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara ajustará anualmente el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles con el objetivo de no aumentar el importe global de la matrícula."

El Sr. Cabeza dice que acepta la enmienda transaccional del Grupo Ahora Guadalajara y que, por lo tanto, se votarán los dos puntos de la Moción de su Grupo más el punto propuesto en la enmienda transaccional que es del siguiente tenor literal:

"Añadir un punto 3:

El Ayuntamiento instará al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a flexibilizar el techo de gasto y para que este no sea de aplicación en los casos de ayuntamientos que tengan las cuentas saneadas, es decir que tengan superávit o equilibrio presupuestario, bajo nivel de deuda y cumplan con el periodo de pago a proveedores."

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogieron sintéticamente, quedan de la siguiente manera:

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Ruiz critica que haya una larga lista de Ayuntamientos socialistas que "facturan" un IBI mucho mayor; y pregunta de dónde se sacará el dinero que se dejaría de recaudar.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo de Ahora Guadalajara, la Sra. Loaisa dice que apoyarán la moción porque el incremento del recibo medio está por encima del 40 por cien; y critica que el techo de gasto impide gestionar nuestros propios recursos.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabeza solicita que se incremente la reducción del tipo del IBI.

Por el Grupo Popular, el Sr. Esteban dice que ya hay una propuesta de modificación de la ordenanza y pide que le digan de dónde sacar los 3.000.000 de euros de pérdida de recaudación que supondría la propuesta. No quiere comprometer la prestación de los servicios.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que la bajada que propone el Grupo Popular permite mantener los servicios de calidad; no así con la bajada propuesta por el Grupo Socialista.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción con la adición de la enmienda transaccional del Grupo Ahora Guadalajara obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=2502.0&endsAt=4516.0 0h 41' 42>

7.- EXPEDIENTE 15962/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LICITACIONES DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA TERRAZA DEL ZOO Y EL BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Por el Grupo Socialista el Sr. Cabeza da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Ayuntamiento de Guadalajara ha dejado de ingresar centenares de miles de euros desde que gobierna Antonio Román por el desastre en la gestión de las concesiones municipales. En vez de una oportunidad para generar empleo e ingresos, se han convertido en un agujero negro para las arcas municipales.

Es inaceptable la parálisis del Equipo de Gobierno, que es incapaz de licitarlas y adjudicarlas en tiempo y forma. El Alcalde debería dedicar su tiempo a esto, que es de su estricta competencia, y dejar de estar todo el día metiendo el dedo en el ojo al Gobierno de Castilla-La Mancha, o viendo donde se coloca dentro de su partido para continuar viviendo de la política.

El último ejemplo de esta desastrosa gestión fue la finalización del contrato del bar-cafetería de la estación de autobuses, que a día de hoy sigue abierto, pero ya sin ningún contrato que lo respalde, una situación irregular que se viene prolongando durante los últimos nueve meses. Este negocio fue adjudicado por el Ayuntamiento en enero de 2010 para un periodo de ocho años. Por tanto, era perfectamente conocido



Ayuntamiento de Guadalajara

cuándo terminaba, y solo había que trabajar con tiempo para darle continuidad legal.

Este ha sido el último caso denunciado por el Grupo Socialista, pero ni mucho menos es único. De hecho, en la misma situación está el bar-terraza del Zoo municipal, cuya concesión acabó en el año 2016 y la empresa que lo explota debe al Ayuntamiento 17.000 euros, porque no paga el canon desde el año 2012. Sin embargo, lo mantiene abierto después de 20 meses sin contrato y sigue lucrándose de la explotación de un espacio público.

En diciembre del año pasado estaba en el orden del día del Pleno el cese de la actividad de este local, pero fue retirado por el Alcalde sin dar explicaciones. Todos los informes técnicos dicen desde hace meses que hay que expulsar a quien está utilizando de manera privativa un espacio público y es moroso, pero parece que sólo se atiende al criterio técnico cuando este interesa al señor Alcalde.

Aunque estos son los casos más recientes y llamativos, existe todo un reguero de situaciones similares. Las concesiones de los puestos del Mercado de Abastos no salen a concurso desde 2010, pese a que solo están ocupados siete de los 24 disponibles. La terraza del auditorio del Alamin o el quiosco del Parque Fluvial (La Chopera) están abandonados desde hace años y han sido vandalizados. Los quioscos de prensa de titularidad municipal están cerrados desde hace años, al igual que el bar del centro social de Valdenoches desde finales de 2016.

Todo este volumen de desastre de gestión de las concesiones administrativas que están cerradas y no generan empleo está pasando factura a todos los vecinos y vecinas de Guadalajara, y el importe asciende a más de un millón de euros desde que gobierna Román por tener unas concesiones cerradas, otras ilegalmente explotadas y otras que están siendo explotadas sin pagar al Ayuntamiento.

Por eso, hemos pedido en reiteradas ocasiones al Alcalde más control y más trabajo para no seguir prorrogando situaciones que solo perjudican al interés público y que ponga orden en el desorden de las concesiones administrativas. Que salga de la apatía, porque se le nota que tiene mucha desgana y no le emociona ser alcalde. No es algo con lo que se levante ilusionado cada mañana.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente
MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará antes de finalizar el ejercicio 2018, la licitación del quiosco-terraza del Zoo municipal y del Bar de la Estación de Autobuses.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara llevará a cabo de manera urgente los actos administrativos necesarios para restaurar la legalidad en las concesiones administrativas del quiosco-terraza del Zoo municipal y del bar de la Estación de Autobuses."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=4516.0&endsAt=6098.0> 1h 15' 16"

8.- EXPEDIENTE 15969/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Por el Grupo Ahora Guadalajara la Sra. Martínez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

A lo largo de esta legislatura hemos hablado repetidas veces en este Pleno de lectura pública y bibliotecas, señalando las graves carencias de nuestra ciudad, aprobando la elaboración de un Plan Local de Fomento de la Lectura en 2017 y comprometiéndonos a ofrecer servicios bibliotecarios básicos a los más de 2.500 vecinos y vecinas que viven en los barrios anexionados.

El alcalde ha anunciado la apertura de la primera biblioteca municipal, situada en la segunda planta del C.M.I. Eduardo Guitián, un anuncio importante para Guadalajara ya que somos la única capital de provincia de Castilla-La Mancha, y del territorio nacional, que no cuenta con servicios bibliotecarios municipales. A pesar de ser esta una competencia regulada en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 para aquellos municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Si en el territorio nacional somos una vergonzosa excepción, en nuestra región la comparación resulta aún más grave, ya que la Ley de la Lectura y de las Bibliotecas de C-LM señala esta competencia para los municipios mayores de 1.000 habitantes. En las poblaciones con más de 20.000 vecinos, como es el caso de Guadalajara, deberíamos disponer de una red municipal de bibliotecas. Así Toledo cuenta con cuatro bibliotecas municipales, Cuenca con tres, Ciudad Real con diez, Albacete con quince y Guadalajara empezaría ahora a subsanar esta grave carencia.

La única biblioteca con la que cuentan los vecinos y vecinas en nuestra ciudad es la pública del Estado, que a pesar de dar un magnífico servicio con casi 200.000 préstamos anuales y más de 1.500 actividades, es claramente insuficiente para atender a una población que 84.500 habitantes.

Llevamos décadas de retraso en cuanto a servicios bibliotecarios se refiere, es importante por tanto planificar a medio y largo plazo cómo cubrir progresivamente servicios básicos como son el acceso a la información, al libro y al conocimiento. No suena realista oír al alcalde hablar de una inversión de tan solo 50.000 euros; no puede servirnos cualquier cosa, no nos conformamos con ponerle nombre a una sala de lectura que ya existía y a tres salas sin libros, ni préstamo, ni personal cualificado. No somos pioneros en esta materia, no estamos inventando nada nuevo, la normativa (el sentido común y las experiencias que nos preceden) definen claramente lo que es una biblioteca y lo que no lo es.

No podemos llamar biblioteca a cualquier cosa, la normativa la define con claridad: "institución donde se reúnen, conservan y difunden materiales en cualquier tipo de soporte documental, ofreciendo servicios de consulta, préstamos y acceso a la información".



Ayuntamiento de Guadalajara

La Ley 37/2011 de la lectura y las Bibliotecas de C-LM establece las pautas sobre las que hay que trabajar, las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas dispondrán del personal bibliotecario y auxiliar suficiente con la calificación, el nivel técnico y las capacidades adecuadas. Se consideran servicios básicos de cualquier biblioteca de titularidad pública la consulta de sala de las publicaciones que integren el fondo, el préstamo individual o colectivo, acceso a la información, orientación y formación de usuarios.

Siguiendo la legislación el Mapa de Bibliotecas de C-LM aprobado en 2017 es una herramienta de planificación que fija los requerimientos mínimos que corresponden a cada municipio en función de su población, partiendo de la evaluación de los recursos existentes. En el caso de Guadalajara hay que tener en cuenta los siguientes:

- Colección: en el fondo bibliográfico tiene que haber al menos 1,5 documentos por habitante, 30 títulos de publicaciones periódicas y una cuota de renovación de la colección del 2%.
- Condiciones de apertura al público de los servicios: 6 días semanales de apertura y 45 horas semanales.
- Personal: a partir de 20.000 habitantes el personal mínimo es 1 bibliotecario técnico superior, 1 bibliotecario técnico medio, 5 técnicos auxiliares de bibliotecas.
- Edificios, espacios y equipamiento: La superficie marcada de uso bibliotecario es de 965 metros cuadrados, con 135 puestos de lectura y 15 ordenadores para acceso a Internet.

En base a la legislación existente y la importancia de garantizar unos servicios bibliotecarios mínimos a la ciudadanía, planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Cumplir con los requerimientos y estándares que marca la Ley 37/2011 de la lectura y las Bibliotecas de C-LM en cuanto a servicios bibliotecarios, colección, espacio, personal cualificado y horarios de apertura.

2.- Integrar los servicios bibliotecarios municipales de Guadalajara en la Red de Bibliotecas Públicas de C-LM, formando parte del catálogo colectivo y facilitando a los usuarios y usuarias el acceso a los servicios a través del carné único.

3.- Concretar el Mapa de Bibliotecas para el Municipio de Guadalajara en colaboración con la Junta de Comunidades de C-LM como una herramienta fundamental de planificación a medio y largo plazo de los servicios bibliotecarios con los que contará la ciudad.

4.- Incorporar en la nueva relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura las plazas de personal bibliotecario necesarias según las directrices acordadas en el Mapa de Bibliotecas, crear y dotar económicamente esas plazas progresivamente.

5.- Ampliar progresivamente, cumpliendo con las competencias que marca el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para la consolidación de servicios bibliotecarios."

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogen sintéticamente, quedan de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Bachiller propone la creación de una biblioteca digital y que se revise el deteriorado suelo de la nueva biblioteca.

Por el Grupo Socialista, la Sra. de Luz considera inadmisibile que no haya biblioteca municipal y critica que la denominada biblioteca no es tal, sino una sala de estudio.

Por el Grupo de Ahora Guadalajara, la Sra. Martínez señala que en el Patronato de Cultura no hay compra de fondos ni personal para la biblioteca.

Por el Grupo Popular, el Sr. Engonga relaciona las actuaciones llevadas a cabo por el Patronato de Cultura en relación a este asunto y anuncia la próxima inauguración de la biblioteca cumpliendo todos los requisitos exigidos en la ley.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=6098.0&endsAt=7815.0> 1h 41' 38"

9.- EXPEDIENTE 15971/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S) SOBRE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Nuestras Ferias y Fiestas son para muchos, vecinos y visitantes, una fecha marcada en el calendario de manera significativa porque suponen, entre otras muchas cosas, días de ocio, diversión, desconexión, encuentros, etc. En definitiva, una fecha en el calendario que no es una fecha cualquiera. De hecho seguro que no son pocas las personas que habiendo ya disfrutado de las Ferias, van descontando días para la celebración de las próximas.

También son unas fechas muy esperadas por el comercio ya que durante estos días la gente sale masivamente a la calle. Y para las asociaciones y entidades que colaboran en la organización y desarrollo de las Ferias porque suponen un gran escenario para darse a conocer y para implicarse con una ciudad que vive estos días de manera especial.

A lo largo de los años, las Ferias como la propia ciudad y su población han cambiado y lo seguirán haciendo. Las formas de disfrutar, las actividades del programa, las fechas, los horarios, los espacios y demás cuestiones no han sido siempre las mismas. Todo va cambiando o evolucionando, a mejor o peor según opiniones, y es algo que debe considerarse natural e inevitable. El Ayuntamiento, como organizador y garante de las Ferias y Fiestas, tiene el deber de hacer los cambios oportunos, de



Ayuntamiento de Guadalajara

adaptarse, para que éstas sigan siendo las Ferias y Fiestas que quieren tener los vecinos de Guadalajara.

Por eso es importante establecer criterios y acciones para evaluar cómo han funcionado las actividades y cómo han sido recibidas por el público pero por supuesto también, y de manera previa, sondear a los vecinos y colectivos qué desean que les ofrezcamos y qué cambios e innovaciones proponen para sus Ferias y Fiestas. Porque las Ferias y Fiestas son por y para todos ellos. De la misma manera, si hay colectivos que participan activamente en su organización y desarrollo, es evidente que hay que contar con ellos.

Por otro lado, actualmente hay aspectos relacionados con las Ferias y Fiestas que no están regulados y ello provoca suspicacias entre los colectivos que consideran que el trato dado puede ser desigual. Estando en el s.XXI y siendo una capital de provincia como somos, es a consideración de este Grupo municipal obvio que no podemos seguir trabajando como hasta ahora, sin un ordenamiento mínimo y conocido previamente. Debemos aportar seguridad, imparcialidad y establecer de antemano unos criterios y procedimientos que garanticen igualdad de trato.

La transparencia en las instituciones tiene que ser bandera de cualquier Gobierno. Y tiene que serlo para no incrementar la desconfianza, ya de por sí elevada, que los ciudadanos sienten hacia las Administraciones y los Gobiernos en general, también porque la ciudadanía tiene derecho a saber cómo se gasta el dinero público y porque si las cosas se hacen bien no hay porqué temer a la transparencia. Con todo, consideramos necesario que exista más información disponible en relación al gasto en Ferias y a las diferentes colaboraciones que se dan con motivo de la celebración de éstas.

Durante los últimos diez años, en Guadalajara ha habido un fuerte debate en torno a la ubicación de espacios y actividades de Ferias y Fiestas. Recordemos que en 2008 se inauguró el llamado Recinto Ferial que sacaba del centro de la ciudad a peñistas, feriantes y hosteleros. Cambio muy polémico entonces por no contar con la aprobación de algunos peñistas y vecinos. Dicho cambio a día de hoy sigue generando malestar y hay muchos que recuerdan años pasados.

Y es que dicho Recinto Ferial no reunía, ni reúne hoy, los alicientes necesarios para que la mayoría social de la ciudad considere aquel cambio como positivo. Todo lo contrario. Existe entre vecinos y colectivos la sensación de que las Ferias han perdido 'alma', que han quedado partidas en dos al establecerse dos principales zonas de ambiente: el llamado Recinto Ferial y el eje Concordia-San Roque. Ello provoca cada año, que muchas personas que deciden acudir a uno de estos dos ambientes descarte ir al otro en el mismo día debido a la distancia que las separan.

Por ello, son muchas las personas que piden la unificación, un Recinto Ferial de verdad, acondicionado y amplio. Y en esto, nuestro Grupo municipal está de acuerdo. Porque aunque las actividades diurnas estén funcionando muy bien en el centro de la ciudad, debido principalmente a la apuesta por el casco urbano, las muchas actividades que promueven los colectivos, así como el buen tiempo, la separación de ambientes que se produce por las noches no termina de convencer a muchos.



Ayuntamiento de Guadalajara

¿Es posible volver al modelo de Ferias de Adoratrices? ¿Hay sitio suficiente ahí? ¿Es ampliable el llamado Recinto Ferial de ahora? ¿Hay otra zona de Guadalajara que tenga el espacio suficiente para albergar a peñistas, hosteleros, atracciones y conciertos? Sin duda son preguntas que nos hacemos muchos. Y esas dudas son razonables. Lo que no es razonable es mantener algo que genera malestar e incluso rechazo hacia las Ferias durante más de diez años.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Siguiendo el objetivo de la moción aprobada en Pleno celebrado el 6 de septiembre de 2017, convocar una plataforma o mesa de trabajo con los diferentes agentes sociales para evaluar, definir y desarrollar la organización de las Ferias y Fiestas de la ciudad del año 2019.

2.- Establecer una metodología y cronograma para las reuniones de trabajo, debates y toma de decisiones, tratando de manera prioritaria aquellos aspectos que deban ser definidos antes de la aprobación del proyecto de presupuestos municipales.

3.- Siguiendo el objetivo de la moción aprobada en Pleno celebrado el 2 de septiembre de 2016, iniciar el procedimiento o procedimientos pertinentes para regular normativamente aquellos aspectos relacionados con las Ferias y Fiestas carentes de reglamentación, contando con la participación de los agentes sociales.

4.- Dar un trato igualitario a peñas, hosteleros, asociaciones y entidades participantes en la organización y desarrollo de las Ferias y Fiestas.

5.- Establecer canales de participación abiertos a todos los vecinos de la ciudad para obtener sugerencias y prioridades en cuanto a contenidos del programa de actividades de Ferias y Fiestas, así como sobre su organización y desarrollo."

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogen sintéticamente, quedan de la siguiente manera:

El Sr. Bachiller acepta el punto primero de la enmienda transaccional del Grupo Socialista, pero rechaza la propuesta por Ahora Guadalajara y pide al Gobierno que también escuche las críticas.

Por el Grupo de Ahora Guadalajara, la Sra. Martínez critica la gestión del Equipo de Gobierno con el apoyo de Ciudadanos y dice que el modelo de fiestas ha ido a peor. Su modelo de fiestas se basa, dice, en más participación y consenso, más programa y transparencia.

Por el Grupo Socialista, la Sra. de Luz recuerda que las ferias han sido criticadas y que se denosta a las peñas.

Por el Grupo Popular, el Sr. Engonga dice que ha habido gran afluencia de público en todos los eventos y que la oposición solo habla de grupos parciales. La Sra. Martínez solo está a incordiar y no tiene un modelo claro de fiestas.



Ayuntamiento de Guadalajara

Interviene también el Sr. Alcalde para manifestar que la participación ha aumentado y que en todos estos años no ha escuchado donde instalar el recinto ferial. Añade que los peñistas le han transmitido que están más contentos. Anuncia que en el caso de que se vuelva a presentar a las elecciones llevará en su programa la ampliación del recinto ferial.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Ciudadanos, 23 en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=7815.0&endsAt=10522.0> 2h 10' 15"

10.- EXPEDIENTE 15973/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S) SOBRE VECINOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES.

El Sr. Ruiz da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Uno de los principios más antiguos en la sociedad occidental es el de la propiedad privada, es decir, aquel conjunto de objetos que pertenecen a la esfera de una persona o colectivo. En el caso de la vivienda este es el bien máspreciado y que más sacrificios supone a las familias españolas obtener. Además, este se convierte en el centro neurálgico de su vida y de su historia familiar.

Uno de los mayores atentados contra la propiedad privada que estamos observando en los últimos años, amparado por una legislación tenue, es la ocupación de viviendas. Esta ocupación, no solamente genera un problema con los vecinos afectados sino que se convierte en un problema social y de convivencia en la zona, trayendo aparejados otros problemas con él.

Además en este ámbito de actuación nos encontramos con mafias que se dedican a vender y revender estas viviendas, a realojar vecinos, pisos patera, narco pisos y un largo etcétera de situaciones que vulneran la legalidad y se quieren enmarcar en la situación de la vivienda ocupada.

En los últimos años y como valor añadido para mitigar la situación a aquellas familias no delincuenciales en exclusión, se han articulado herramientas como los alquileres sociales, o propias bolsas de viviendas gestionadas de manera municipal, atendiendo a la labor social de los municipios. También se han articulado desde las administraciones mecanismos de intermediación, como el que ya propuso este grupo municipal, con las personas desahuciadas, con el fin de paralizar estos desahucios y establecer soluciones caso por caso.

Ya en marzo de 2018 el grupo parlamentario de Cs en el Congreso presentó una iniciativa legislativa para actuar con medidas más eficaces contra la ocupación ilegal de las viviendas y las problemáticas que llevan aparejadas. Ya en el Congreso que-



Ayuntamiento de Guadalajara

do claro que el mismo derecho a la vivienda digna que algunos mantenían, es exactamente el mismo derecho a la vivienda digna que tiene el propietario que ha sido arrebatado de la suya mediante el uso de la fuerza y mediando daños en el inmueble.

Con el fin de mejorar la atención a los vecinos en estas situaciones y con el fin de evitar en la medida de lo posible estas ocupaciones, y en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Guadalajara, desde este Grupo municipal proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Primero.- Que a la mayor brevedad se cree una Oficina de Defensa de los derechos de vecinos afectados por la ocupación ilegal. Esta oficina hará un seguimiento de las ocupaciones notificadas, coordinándose con las FFCC de seguridad del Estado, instruirá los expedientes administrativos que pudieran devenir de la actuación de ocupación y las vulneraciones de ordenanzas municipales que se estén produciendo, dando traslado de los mismos a Policía Local y demás organismos competentes.

Segundo.- Estudiar a través de los servicios sociales los perfiles de las personas que están ocupando las viviendas para asesorar a cerca de otras soluciones habitacionales compatibles con la legalidad.

Tercero.- Que se refuerce la presencia policial y el patrullaje preventivo en aquellas zonas susceptibles de ocupación y en aquellas ya afectadas.

Cuarto.- Reforzar el dialogo y la colaboración con las asociaciones vecinales y los consejos de barrio, máxime en aquellos donde se está conociendo la existencia de esta problemática, con presencia en los mismos de representantes de policía local y técnicos de bienestar social."

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogen sintéticamente, quedan de la siguiente manera:

En primer lugar, por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Ruiz acepta la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que transcrita literalmente, dice:

"Sustituir el texto del punto primero de la Moción por el siguiente:

Habilitar en el menor tiempo posible, un servicio de información en el Ayuntamiento de Guadalajara, dirigido a personas afectadas por la ocupación ilegal de inmuebles residenciales. Dicho servicio dará traslado a los departamentos municipales correspondientes, de las denuncias y/o reclamaciones presentadas, al objeto de garantizar el correcto cumplimiento de las normas y ordenanzas municipales."

Por el Grupo de Ahora Guadalajara, la Sra. Tundidor dice que no apoyarán la moción; cita los artículos 47 y 33 de la Constitución y dice que la propiedad tiene una función social y una utilidad pública.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabeza dice que la moción no va contra nadie y la apoyarán.

Por el Grupo Popular, la Sra. Jiménez recuerda la proposición de ley aprobada



Ayuntamiento de Guadalajara

recientemente en el la Comisión de Justicia del Congreso para agilizar el procedimiento de desahucio; y señala que la política de vivienda es una competencia autonómica y que ella tendrá la solución habitacional; que la oficina solicitada ya existe en la avenida del Vado, 17 donde se ha reunido con propietarios y vecinos. Añade que muchos de los ocupas son afiliados de Ahora Guadalajara.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos, 15 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=10522.0&endsAt=12400.0> 2h 55' 22"

d) Ruegos y preguntas.

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Socialista.

- 1ª.- La Sra. de Luz pregunta: ¿Cuál es el número y calendario de reuniones que ha realizado el Concejal de Festejos con todos los agentes participantes de las fiestas a la vez (las peñas, hosteleros, comerciantes y feriantes) para conformar la preparación de programa de ferias y fiestas de este año 2018?

El Sr. Engonga responde que el Equipo de Gobierno publica semanalmente la agenda de los Concejales.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12477.0> 3h 27' 57"

- 2ª.- La Sra. de Luz pregunta: ¿Cuál es el importe exacto del coste de las Ferias temáticas que se han realizado en la plaza mayor durante todo el periodo de ferias y fiestas de este año 2018?

El Sr. Engonga responde que 14.500 euros por las 4 ferias temáticas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12588.0> 3h 29' 48"

- 3ª.- La Sra. de Luz pregunta: ¿Qué cantidad ha ingresado el Ayuntamiento de Guadalajara por ocupación de la vía pública de quioscos, atracciones y demás instalaciones durante el periodo de ferias y fiestas de este año 2018?

El Sr. Engonga responde que quedan algunos aspectos por cerrar, pero más o menos 133.000 euros.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12622.0> 3h 30' 22"



Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Ahora Guadalajara.

- 1ª.- La Sra. Martínez pregunta por el coste los contratos de los escenarios de las Ferias y Fiestas 2018 de Plaza de Santo Domingo, Cerro del Pimiento, Jardines del Infante, Aparcamiento del Ferial Plaza, Piscina de San Roque, Plaza Mayor y zona de peñas cercanas a Salvador Dalí.

El Sr. Engonga responde que la información está en los expedientes 412, 414 y 415 que están a su disposición y que el coste de 62.375 euros.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12687.0> 3h 31' 27'

- 2ª.- La Sra. Martínez pregunta por el coste de los contratos de las siguientes actuaciones musicales: Tributo a Michael Jackson, Tributo a Bisbal, Tributo a Estopa, Orquesta Atlántida, Orquesta Nueva Era, Orquesta Agora, Orquesta Voltaje, Orquesta Tráfico, Flamencopatía y Estudio 80, Comandante Twin y El Drogas, Guada-Electro-sound, Verbena del Cerro del Pimiento y cinco verbenas en la piscina de San Roque.

El Sr. Engonga responde que la información está en los expedientes 401, 424 Y 425. El coste fue 106.000 euros.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12796.0> 3h 33' 16'

- 3ª.- La Sra. Martínez pregunta ¿por qué este año no se ha sacado a licitación pública la producción, sonido, iluminación, seguridad, control de accesos y explotación de las barras de los conciertos celebrados en la Fuente de la Niña?

El Sr. Engonga responde que porque el Patronato de Cultura ha considerado que la explotación la lleven las propias productoras.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12804.0> 3h 33' 24'

– Preguntas del Grupo Ciudadanos (C's).

- 1ª.- El Sr. Bachiller pregunta: ¿Qué aportación han realizado cada uno de los patrocinadores (Patronato de Cultura, Patronato Deportivo Municipal, Mahou, Hi Real Estate, Hecesa, Trabit, El Corte Inglés, Basf, Alsa, Mémora, Guadalagua, Agricultores de la Vega de Valencia, Valoriza, Gesum) con el Ayuntamiento de Guadalajara en relación a la celebración de las Ferias y Fiestas de 2018?

El Sr. Engonga responde que en unos días, si le parece bien, le dará la información.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12954.0> 3h 35' 54'



Ayuntamiento de Guadalajara

- 2ª.- El Sr. Bachiller pregunta: ¿Qué incentivo y/o beneficio de difusión de imagen publicitaria han recibido y/o van a recibir cada uno de los patrocinadores (Patronato de Cultura, Patronato Deportivo Municipal, Mahou, Hi Real Estate, Hercesa, Trabit, El Corte Inglés, Basf, Alsa, Mémorea, Guadalajara, Agricultores de la Vega de Valencia, Valoriza, Gesum) con el Ayuntamiento de Guadalajara en relación a la celebración de las Ferias y Fiestas de 2018?

El Sr. Engonga responde que por un lado inserciones de su imagen corporativa en el programa de fiestas, los 47.000 ejemplares que se buzonearon por toda la ciudad, publicidad en diferentes pancartas; autorización para actividades promocionales de las diferentes empresas, promoción de la imagen corporativa en el desfile de carrozas, inserción de promoción de su imagen corporativa en los canales de comunicación donde se publicitan las fiestas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=12999.0> 3h 36' 39'

- 3ª.- El Sr. Bachiller pregunta: ¿Qué criterios y condiciones han sido establecidos para que determinadas empresas hayan participado y patrocinado la actividad de Ferias y Fiestas de 2018 denominada "Gran Desfile de Carrozas"?

El Sr. Engonga responde que los mismos criterios para que las empresas de Guadalajara patrocinen cualquier evento de las ferias y fiestas de Guadalajara: que tengan voluntad de hacerlo y nosotros encantados.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=13106.0> 3h 38' 26'

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

12.- EXPEDIENTE 15955/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA PARA UNA SOLUCIÓN DIALOGADA EN FRAGUAS

El Sr. Morales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Fraguas fue un municipio de la provincia de Guadalajara, con poblamiento continuado desde el siglo XV, que pasó a depender –al menos a efectos censales de Monasterio a mediados del siglo XIX. En el censo de 1842, aún aparece independiente de Monasterio, y tenía 80 habitantes de derecho repartidos en 23 hogares.

Como tantos pueblos de la provincia de Guadalajara, en Fraguas –y en Monasterio– el descenso de población es acusado desde la posguerra, con una caída abrupta a partir de los años 60 y 70. En el censo de 1970, y ya integrados administrativamente, juntaban apenas 38 habitantes, 18 una década después.

En el caso de Fraguas, la despoblación se vio acelerada por la expropiación forzosa, concluida por el estado central en 1969, para la declaración de monte de utilidad pública. Y entonces se convirtió en rústico todo el terreno urbano, sus calles y plazas, el cementerio, la iglesia..., y, según la legislación de entonces y de la ahora, los bienes de uso público son *inalienables, inembargables e imprescriptibles*, lo que po-



Ayuntamiento de Guadalajara

dría cuestionar la legalidad misma del resto de actuaciones. La propiedad se transfirió a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 1984 y en 2011, el terreno de Fraguas quedó dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra Norte, como más de 80 núcleos poblados –con todas las actividades asociadas–.

El deterioro físico de Fraguas ha sido el propio del abandono y la destrucción derivada de prácticas realizadas por el Ejército de Tierra con munición real y uso de granadas. En paralelo, se produjo una plantación de pinos por ICONA.

Isidro Moreno García nació en Fraguas en 1946 y se fue de allí en 1964 a *trabajar* fuera, buscando otra forma de vida, ya que en el pueblo no había futuro para la *gente joven, y el pueblo ya estaba en decadencia*. Cuenta así el abandono de Fraguas en su libro publicado en 2007:

Fraguas quedó abandonado en el año 1969, ayudó mucho a que esto fuera así, el haber puesto ya de pinos toda Sierra Gorda por un acuerdo con el Patrimonio Forestal, que ahora es ICONA, que a la hora de firmar no se enteraron bien de lo que pretendían hacer, también habían vendido ya otros pueblos como Júcar, La Hiruela, Santotís, Robredarcas, y comenzaron a venir por el pueblo gente del Patrimonio Forestal (que decían que si no labraban las tierras o no tenían equis cabezas de ganado los iban a expropiar, y les daban los papeles para que firmaran como que estaban dispuestos a vender, al principio nadie firmaba, pero como ya por entonces muchos no vivían en el pueblo, esta gente aprovechó el desconcierto, y venían al pueblo diciendo que fulano o mengano ya habían firmado, cosa que era mentira, y claro algunos dijeron, pues si ha firmado este firmo yo, y así fueron cogiendo algunas firmas que luego se las enseñaban a otros para que firmaran y así se vendió el pueblo, se vendieron todos los terrenos con las casas y todo, solo quedo sin vender la Iglesia que es del Obispado de Sigüenza, la escuela y el cementerio, y también unas tierras que están dentro del término de Monasterio en un arroyo que se llama La Fresneda, que está entre Fraguas y Veguillas. Por el pueblo y todos sus terrenos dieron tres millones de pesetas, que se repartieron cada uno según las propiedades que tenía.

Tras el deterioro continuado del pueblo de Fraguas, en 2013, un grupo de jóvenes deciden repoblar Fraguas, reconstruyendo edificios de los que quedaba poco más que los cimientos, empleando técnicas constructivas tradicionales y sin causar daño a los bienes de uso público –como incluso reconocen la Junta de Comunidades y la sentencia 360/18 del juzgado de lo penal número 1 de Guadalajara a raíz de la declaración de los agentes de la Guardia Civil-. De hecho, la filosofía de los pobladores persigue el menor impacto medioambiental y el empleo de usos constructivos y agrícolas de bajo impacto. En Junio de 2013, tras un breve periodo de negociación, se produce la denuncia de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el delito de usurpación.

Finalmente, la denuncia de la Junta ha sido confirmada por la sentencia antes mencionada, con la excepción de la denuncia por daño ambiental, que a tenor de los testimonios –SEPRONA- retiró en la vista la propia representante de la Junta.

La sentencia condena a las seis jóvenes encausadas a un año y seis meses de prisión por un delito contra la ordenación del territorio y penas multa de 3 meses, con una cuota diaria de 6 € por el delito de usurpación y de doce meses por el delito contra la ordenación del territorio, con responsabilidad personal y subsidiaria. Igualmente se



Ayuntamiento de Guadalajara

les condena a pagar las costas procesales y los costes de demolición.

La Sentencia ha sido recurrida por la defensa insistiendo en la ausencia de daño ambiental y la menor intervención del ámbito penal y la Audiencia Provincial, la Sección nº1 de Guadalajara, resolverá el recurso el próximo 10 de octubre.

Tras la sentencia la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha emitió rápidamente una nota de prensa anunciando que no entrarían en prisión, reconociendo tácitamente la desproporción de la privación de libertad, pero esto no es cierto. En el caso de tener antecedentes penales ingresarán en prisión, y en el caso de no poder abonar las multas o los costes de demolición –responsabilidad civil– que se abonan antes de las multas y de forma solidaria también entran en prisión, al convertirse las penas multa de 12 meses y 3 meses respectivamente en 6 meses y mes y medio de prisión (acumulando dos años, un mes y 15 días de condena).

En el Ayuntamiento de Guadalajara ya hemos discutido de cuestiones penales y de desproporción en la aplicación de las mismas. En la moción que aprobó el pleno en octubre de 2015 sobre la el intento de recuperación de Ateneo aprobamos en este Pleno:

- *El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la retirada de la denuncia que en su día se interpuso por esa Administración por los hechos acaecidos el viernes 14 de junio de 2013 en el Ateneo de Guadalajara y en su caso se estudien otras vías de protección de sus bienes jurídicos, menos gravosos para las personas conforme al principio de intervención mínima que debe regir en el ámbito penal.*

Y en la moción de los 5 del Buero, en enero de 2017, acordamos lo siguiente:

- *Considerar exagerada y desmesurada la petición de la acusación particular de pedir hasta cuatro años de cárcel, con todas las implicaciones que esto supone, para las cinco personas imputadas, cuatro de ellas docentes. Asimismo considera que el sentido común debe imponerse en este asunto y que las peticiones de esta acusación no se corresponden con los hechos allí acaecidos.*

- *Dirigirse a todas las instancias implicadas en la actuación, para que se retiren los cargos contra las personas imputadas, a las que expresa su apoyo.*

Ningún caso es igual a otro, pero entendemos una desproporción del uso de según que tipos penales, sobre todo si comparamos con delitos contra la ordenación del territorio cometidos por promotores de vivienda. No son el Pocero, ni esto es el Algarrobico; sobre las ruinas de casas han reconstruido casas, sin daño ambiental y para vivir en ellas sin venderlas para obtener un lucro, con técnicas constructivas tradicionales. Y lo han hecho dentro de los límites de un Parque Natural que alberga 80 núcleos poblados entre municipios y pedanías, y cuyos límites está dispuesto a modificar el Gobierno de Castilla-La Mancha –algo que le pide desde la oposición el Partido Popular– para una gran obra hidráulica, como es la conexión Sorbe-Bornova.

Seguimos pensando que es bueno que la Junta busque *otras vías de protección de sus bienes jurídicos, menos gravosos para las personas conforme al principio de intervención mínima que debe regir en el ámbito penal.*



Ayuntamiento de Guadalajara

Hay alternativas. De hecho la propia sentencia, en el punto NOVENO de los Fundamentos de derecho llega a afirmar que *Los fines que persiguen los acusados (repoblar una zona que sufre despoblación) coinciden con el hecho de que la propia Junta de Comunidades considera la zona como zona de inversión territorial integrada, teniendo por finalidad la definición de dicha área “frenar el despoblamiento, conseguir el relevo generacional, dar continuidad a los pueblos, modificar el modelo socio-económico y ofrecer alternativas a la población para compensar los fuertes desequilibrios territoriales y sociales existentes” (Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020). Por ello, sería positivo que las partes encontraran una solución dialogada al conflicto. En todo caso, los fines pretendidos no se pueden conseguir ocupando bienes de dominio público y vulnerando la legalidad urbanística.*

Tal y como han reclamado en medios de comunicación –en “Público”– integrantes de la plataforma contra la despoblación y por los servicios públicos en la comarca del Señorío de Molina, La Otra Guadalajara, *también hay resquicios suficientes en la Declaración de Parque Natural de la Sierra Norte y, en concreto en varios puntos del ANEXO II, para remarcar que es cuestión de voluntad política.*

El mencionado “Anexo 2. Clasificación y regulación general de los usos, los aprovechamientos y las actividades en el Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara” llega a recoger como uso posible, con el número 33) *Cualquier actividad o uso que no se relacione expresamente en ninguno de los demás epígrafes de esta normativa, suponemos que para los casos que a la hora de legislar no hubiera previsto, como bien pudiera ser este.*

No se trata de que el personal funcionario no desempeñe sus tareas sino de voluntad política, es una cuestión del Gobierno de Castilla-La Mancha.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Agricultura de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a adherirse a la apelación de la sentencia, a buscar una solución dialogada al conflicto y que, en todo caso, emplee otras vías de protección de sus bienes jurídicos, menos gravosos para las personas conforme al principio de intervención mínima que debe regir en el ámbito penal."

Las posturas de los Grupos Políticos, después de las intervenciones de sus portavoces que se recogen sintéticamente, quedan de la siguiente manera:

Por el grupo de Ciudadanos, el Sr. Ruiz dice que las sentencias gusten o no, se acatan.

Por el Grupo Socialista, la Sra. de Luz dice que lo malo no es lo que se está haciendo, sino en dónde se está haciendo, en un espacio natural. Los usos no son compatibles.

Por el Grupo Popular, el Sr. Carnicero dice que votarán en contra por respeto a las sentencias judiciales y porque creen en la separación de poderes.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 19 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Socialista y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=13162.0&endsAt=14954.0> 3h 39' 22"

Ruegos y preguntas de los vecinos.

13.- EXPEDIENTE 16164/2018. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS. D. FERNANDO JOSÉ PEIRÓ CIFUENTES PREGUNTA SOBRE EL SEGUNDO ACCESO AL HOSPITAL POR EL ENTORNO DE LA PISCINA FUENTE DE LA NIÑA

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la petición registrada por D. Fernando-José Peiró Cifuentes con fecha 24 de septiembre de 2018, nº de Registro General de Entrada 31463; pasando el Sr. Peiró a dar lectura a su petición, que dice:

"En representación de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Guadalajara:

El 26 de febrero de 2016, a propuesta de esta Plataforma y a través de Ahora Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento discutió la moción "Sobre mejora de accesos al Hospital, creación del Consejo de salud y adopción de otras medidas", entre cuyos acuerdos se encontraba el siguiente:

"2.- Estudiar el acceso al Hospital por el entorno de la Piscina Fuente de la Niña."

El 3 de marzo de 2017, en una propuesta nuestra recogida por los grupos Socialista y Ahora Guadalajara, se debatió –y aprobó– una moción "Sobre el segundo acceso al Hospital de Guadalajara" que decía:

"1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara encargue al agente urbanizador o ejecute directamente el viario de conexión que debe unir el Hospital con la rotonda situada al otro lado de la autovía junto a la Fuente de la Niña.

2. En todo caso pedimos que esta cuestión no se convierta en un nuevo motivo de confrontación partidista entre la administración autonómica y local, más allá de si se ha solicitado una reunión por una de las partes, o se ha concedido por la otra. Y si piense en la necesidad imperiosa de ejecución de dicho acceso/salida para el Hospital de Guadalajara."

En diciembre de 2017, y tras reunirse con la Plataforma de Defensa de la Sanidad Pública, el Alcalde anunció la pavimentación de los caminos entre el Hospital Universitario y el Colegio Diocesano y la zona de la Fuente de la Niña entre las inversiones para 2018.

La pregunta es ¿Qué plazos tienen previstos para el segundo acceso del Hospital?

El Sr. Carnicero contesta que la competencia completa del acceso es de la



Ayuntamiento de Guadalajara

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. La salida del hospital no cumple con los requisitos del Ministerio de Fomento. Pero el Ayuntamiento va a asumir esa responsabilidad. Se está supervisando el proyecto y se licitará en cuanto se tenga el visto bueno de Fomento.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816560755d01660b6e3b9f008b?startAt=14977.0> 4h 09' 37'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretario Accidental, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE